



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 049
(29 de noviembre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Decreto 111, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase amplias facultades al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2018 para comprometer VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, y para contratar el operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, por el monto de la vigencia futura y las adiciones a que haya lugar sin que sobrepase el 50%, según las siguientes fuentes de recursos:

Proyecto	Fuente	Valor
"APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" - VIGENCIA 2019 MUNICIPIO DE PASTO "	Recursos de Inversión - Ministerio de Educación – Cofinanciación PAE 2019	\$5.726.159.868,00
	Recursos de Inversión – Ministerio de Educación – Cofinanciación PAE 2019	\$1.575.490.680,00
	Recursos Desahorro FONPET	\$2.492.879.700,00
VALOR TOTAL DEL PAE 1ª.ETAPA - VIGENCIA 2019		\$9.734.530.248,00

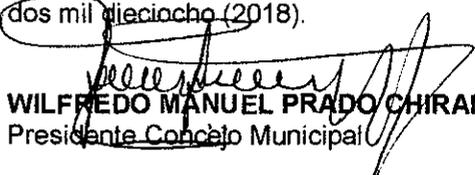
ARTICULO SEGUNDO: Concédase amplias facultades al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2018 para comprometer VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, y para contratar la Interventoría del contrato del operador del PAE - 2019, según las siguientes fuentes de recursos:

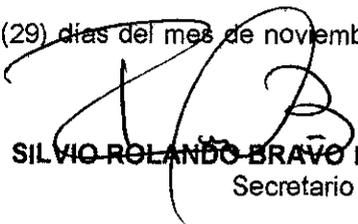
Proyecto	Fuente	Valor
"APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" - VIGENCIA 2019 MUNICIPIO DE PASTO"	Recursos Desahorro FONPET	\$712.800.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 049 del 29 de noviembre de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 29 de noviembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 noviembre de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 29 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



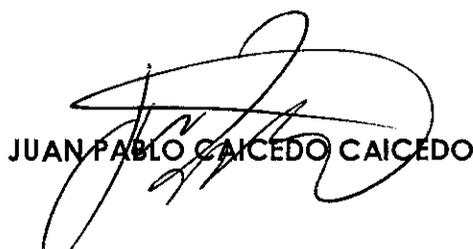
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta (30) de noviembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367085

NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4, celular 3188480271
Código Postal 520001 Correo electrónico: juridica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

www.pasto.gov.co

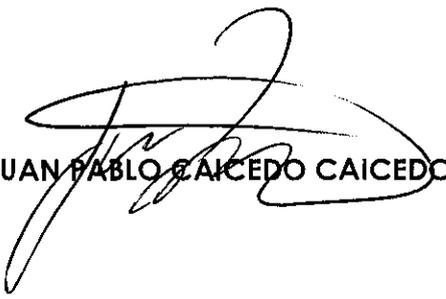
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 049 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de noviembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO